

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 5/1992

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el señor Procurador General en su dictamen en expediente nro. 176/91-STJ respecto de exigir certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente del lugar de residencia del profesional que solicitare la inscripción en el Registro de matrículas Profesionales cuando ésta sea fuera de la Provincia.

Analizada la misma por el Cuerpo resulta a toda luces conveniente la reformulación del art.195 inc. b) del Reglamento Judicial agregando que en el caso de tener el peticionante su residencia fuera de la Provincia se le exigirá Certificado de Buena Conducta expedido por la autoridad competente del lugar donde reside o Registro Nacional de Reincidencia, sin perjuicio del Certificado provincial.

Por ello,

**EI SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) REFORMULAR el inc. b) del art. 195 del Reglamento Judicial el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia y si tuviere residencia fuera de la misma, deberá presentar además certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente del lugar donde reside o por el Registro Nacional de Reincidencia".

2do.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**IGLESIA HUNT - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ.
LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.**

ANEXO

VIEDMA, 24 de Febrero de 1992.

NOTA NRO 68 “SS”

AL SEÑOR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por expresa disposición de Presidencia, remitiéndole adjunto para su conocimiento fotocopia de la Acordada nro. 5/92 dictada por el Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual se reformula el inc.b) del art. 195° del Reglamento Judicial.

Saludo a Ud., muy atentamente.

DE IGUAL TENOR SE ENVÍO A LOS TITULARES DE LOS JUZGADOS CIVILES DE LAS TRES CIRC. JUD. Y A LOS PTES. DE SUPERINTENDENCIA GENERAL.

Firmantes:

LATORRE de MOYANO – Secretaria STJ.